

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0010694/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "El teatro va a la escuela" dirigido por la Lic. GÓMEZ, María de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 292/22 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión de la Convocatoria Interna N° 19 UADER y se asigna al PEX de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, denominado "El teatro va a la escuela" dirigido por la Lic. GÓMEZ, María de los Ángeles DNI N° 27.812.959, con un presupuesto de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 64.833).-

Que la directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, planillas de rendición económica y documentación requerida del mismo.-

Que a fs. 151 interviene la Auditoría Interna UADER informando una rendición final por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 64.833), sobre un total recibido de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 64.833), de acuerdo a la normativa vigente.-

Que el Secretario de Integración y Cooperación de UADER solicita al Sr. Rector la remisión de este expediente al Consejo Superior de la UADER para proceder al cierre administrativo del mismo, en cumplimiento de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo de este proyecto, siendo que se adjunta toda la documentación respaldatoria.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de



RESOLUCIÓN "CS" N° 039-25

la Comisión Permanente Económico Financiera. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyectos de Extensión Convocatoria Interna N° 19 UADER de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, denominado "El teatro va a la escuela" dirigido por la Lic. GÓMEZ, María de los Ángeles DNI N° 27.812.959, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 64.833), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abogada Schvaigert Ivon
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos